

Tema 9. Ecuaciones de primer grado con una o dos incógnitas.—Sistemas de ecuaciones de primer grado.

Tema 10. Interés compuesto: fórmulas generales.—Tablas de interés compuesto.

Tema 11. Rentas: ciertas y variables.—Fórmulas generales.

Tema 12. Préstamos: generalidades.—Préstamos amortizables mediante rentas constantes.—Préstamos amortizables mediante rentas variables en progresión.—Cuadros de amortización.

Tema 13. Empréstito: generalidades.—Diferentes formas de amortización de los mismos.—Empréstitos con lotes.—Cuadro de amortización.—Tanto real

Contabilidad

Tema 1.º Contabilidad.—Concepto y fines.—Principios fundamentales de la partida doble y su aplicación en los hechos contables.

Tema 2.º Libros de contabilidad: clasificación y disposiciones legales sobre los mismos y su fuerza probatoria.—Traslación de asientos.—Corrección de errores.

Tema 3.º Libros de Inventarios y Balances: definición y rayado, su importancia.—Inventario inicial y anual, contable y extracontable.—Valoración de los elementos del Activo y Pasivo.

Tema 4.º Libro Diario: definición y rayado.—Clasificación cronológica del movimiento de valores.—El Borrador como base del Diario.—Redacción de asientos en el Diario: asientos recopilativos.—Corrección de errores.

Tema 5.º Libro Mayor: su objeto y rayado.—Mayor general y Mayores auxiliares.—Índice del Mayor.—Traslado de asientos del Diario al Mayor.—Corrección de errores.—Libros auxiliares más importantes.

Tema 6.º Clasificación general de las cuentas: subjetiva y objetivamente y estudio general de su movimiento.—Hechos contables.

Tema 7.º Cuentas de patrimonio: su significado y funcionamiento.—Estudio especial de la cuenta de Capital.—Estudio especial de la cuenta de Patrimonio.—Diferencia entre capital y patrimonio.

Tema 8.º Movimiento y saldos de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y sus derivadas.—Cuentas de Gastos Generales y sus divisionarias.

Tema 9.º Estudio de las cuentas de efectivo.—Cuentas de efectivo.—Valores mobiliarios y de efectos comerciales.—Libros auxiliares y registros y desarrollo de los mismos.

Tema 10. Estudio de las cuentas de Mobiliario y otras especulativas.—Cuentas de inmovilizado.—Generalidades sobre amortización de los elementos del Activo: sistemas de contabilización.

Tema 11. Estudio de las cuentas de crédito y préstamo en general.—Cuentas personales: sus clases.—Operaciones de cuenta propia y de cuenta ajena: consideraciones sobre el saldo.—Liquidación de las cuentas personales en moneda extranjera.

Tema 12. Estudio de las cuentas de orden y transitorias.—Su misión en la Contabilidad.—División que de ellas puede hacerse y funcionamiento de las más importantes.

Tema 13. Balance de comprobación.—Balance de saldos.—Balance general: estudio de las operaciones que comprende.

Tema 14. Asientos de cierre y reapertura.—Liquidación de negocios y métodos de su contabilización.

Tema 15. Sociedades mercantiles.—Asientos característicos de constitución de Sociedades mercantiles y, en especial, de Sociedades Anónimas.

Tema 16. Sociedades mercantiles.—Asientos característicos de distribución de beneficios y cierre del ejercicio de Sociedades mercantiles y, en especial, de Sociedades Anónimas.

Tema 17. La Contabilidad en la Sociedad Anónima.—Contabilización de la emisión y amortización de empréstitos.

Tema 18. Las máquinas contables: generalidades.—Las máquinas de fichas perforadoras: generalidades y ventajas que ofrecen.

Legislación

Tema 1.º Organización política del Estado español.—La Jefatura del Estado: la Ley de Sucesión.—Los Ministros y los demás órganos fundamentales del Estado español.

Tema 2.º Las Cortes Españolas: organización, competencia y funcionamiento.—El sufragio en España y la Ley de Referéndum.—Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.: la Organización Sindical.

Tema 3.º Los derechos y deberes públicos en el Estado actual. Declaraciones programáticas y normas dogmáticas.—El Fuero de los Españoles.—Política social, el Fuero del Trabajo.

Tema 4.º Organización administrativa en general.—La jerarquía administrativa.—La división territorial.—Centralización y descentralización.—Descentralización por servicios: los Organismos autónomos.

Tema 5.º Organización administrativa del Estado español.—Divisiones especiales del territorio.—Administración Central: acción administrativa del Jefe del Estado, el Consejo de Ministros, los Ministros, Subsecretarios y Directores generales.—El Consejo de Estado; otros órganos consultivos de la Administración española.

Tema 6.º La protección estatal a la industria hasta el año 1941: referencia especial a los Decretos de 20 de agosto de 1938 y 6 de septiembre y 24 de octubre de 1939.—Ley de 25 de septiembre de 1941 y Reglamento de 22 de enero de 1942: fines, organización y medios del Instituto Nacional de Industria; principios en que se inspiran sus métodos de actuación.—El Decreto de 31 de enero de 1944.

Tema 7.º Programa de actividades y empresas creadas o en que el Instituto interviene para desarrollar aquí.

Tema 8.º La Presidencia del Instituto: sus atribuciones y facultades como órgano rector del Consejo y de la Administración del Instituto.—La Vicepresidencia: el Consejo de Administración y el Comité de Gerencia: composición y atribuciones.—Los Consejos Técnicos.—La Asesoría Jurídica y la Intervención.

Tema 9.º La Gerencia: competencia y exposición detallada de su organización y funciones.—El Reglamento de Personal.—Previsión social: derechos pasivos, servicio sanitario plus de cargas familiares.

Tema 10. Concepto de Derecho mercantil:

- Como Derecho del comercio
- Como Derecho que regula los actos de comercio
- Como Derecho que regula los actos realizados en masa.
- Como Derecho que regula las empresas.

Fuentes del Derecho mercantil:

- La Ley.
- Los usos de comercio.
- Otras fuentes peculiares del tranco mercantil.
- El Derecho común como subsidiario.

Tema 11. Actos de comercio:

- Evolución del concepto.
- En el sistema español.
- Actos mixtos o unilaterales.

El comerciante individual: concepto, capacidad legal, capacidad condicionada.—Prohibiciones.—Ejercicio del comercio en nombre propio.—Auxiliares y Agentes mediadores de comercio.

Tema 12. La Sociedad mercantil:

- Concepto legal.—Sociedades con forma mercantil
- Clasificación
- La Sociedad colectiva y la comanditaria.—Requisitos legales de constitución.—Relaciones jurídicas internas y externas.
- La Sociedad comanditaria por acciones y la Sociedad de responsabilidad limitada.

Tema 13. La Sociedad Anónima:

- Concepto legal y doctrinal.
- Capacidad social.
- Fundación de la Sociedad.
- Derechos y obligaciones de los socios.

Tema 14. La Sociedad Anónima (continuación):

- La acción.—Las obligaciones.
- Órganos de la Sociedad.—Las Juntas generales y los Administradores.
- Modificación de estatutos.—Aumento y reducción del capital social.

Tema 15. La Sociedad Anónima (continuación):

- El balance según la Ley de Sociedades Anónimas.
- Transformación y fusión
- Disolución y liquidación.

Tema 16. Suspensión de pagos y quiebra:

- Del comerciante individual.
- De las Sociedades.

Tema 17. La letra de cambio:

- Concepto y función económica.
- Elementos personales y sus obligaciones.
- Vencimiento y pago.

Tema 18. La letra de cambio (continuación):

- La provisión de fondos.
- El endoso y sus clases
- El aval.
- El protesto.

Tema 19. El cheque: concepto, clases y requisitos.—Las libranzas, vales y pagarés. Su concepto y diferencias con la letra de cambio.

Tema 20. La compraventa mercantil.—Diferencias de la civil. Obligaciones del vendedor y del comprador.—Compraventas «CIF», «CF», «FOB».

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Cuerpos Técnicos de Administración Civil por la que se fija el día, lugar y hora en que tendrá lugar el sorteo para decidir el orden de actuación de los opositores.

Habiendo quedado constituido el Tribunal, según la Orden de nombramiento de 19 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del día 25), ha acordado que la sesión para celebrar el sorteo que fijará el orden de actuación de los opositores tenga lugar el próximo día 9 de los corrientes, a las trece horas, en el salón de actos del Ministerio de Trabajo (Nuevos Ministerios).

Madrid, 6 de noviembre de 1963.—El Presidente, Andrés de la Oliva de Castro